



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500420190029001
Demandante: Rubiela Trejos Pérez
Demandado: Colpensiones.

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Rubiela Trejos Pérez contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 27 de mayo de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**127029a8e724da74f39e82f0484463877bd29adfa34e681739efa6e3
540b3faf**

Documento generado en 26/07/2021 09:11:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>